

RESOLUCIÓN No. 6610 DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección No. IDACO-CONV-ASOCI-003-2026”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 372 del 2020, y el numeral 17.16 del Decreto Ordenanza 411 de 2024,

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca - IDACO, el día 7 de septiembre de 2026 de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del del Decreto 1082 de 2015 publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II), www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de documentos que integran el proceso de selección No. IDACO-CONV-ASOCI-003-2026, cuyo objeto consiste en *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA Y EL ASOCIADO, PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE JÓVENES COMUNALES Y DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”*

Que el presupuesto total oficial estimado para el convenio de asociación es por la suma de hasta: **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$278.448.000)**., equivalente al 100 % del costo total del proyecto. Dicho monto incluye las tasas, costos y demás gastos directos e indirectos que se generen para su ejecución. **I) El IDACO realizará un aporte en dinero del 70% del valor del convenio, el cual corresponde a la suma de hasta CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$194.913.600).** **II) La ESAL realizará un aporte en dinero del 30% del valor del convenio correspondiente a la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$83.534.400).**

Que el presupuesto oficial del convenio se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS- 2026000488 del 26 de agosto de 2026.

Que, durante el plazo establecido para efectuar observaciones, el IDACO modificó mediante

- 1) Adenda No. 1 el cronograma del proceso en el sentido de ampliar el tiempo de respuesta a las mismas y dar mayor claridad a los interesados,
- 2) Adenda No. 2 el cronograma del proceso en el sentido de ampliar el tiempo de respuesta a las observaciones presentadas dentro del término determinado para ello, así como las allegadas de manera extemporáneas y dar mayor claridad a los interesados,
- 3) Adenda No. 3 la convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el cronograma del proceso, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, estableciendo la necesidad de modificar: 1. El numeral VI PARTICIPANTES de la convocatoria pública, en el sentido de aclarar que cualquier entidad sin ánimo de lucro, que cumpla los requisitos del proceso, puede participar dentro del presente proceso de selección. 2. Causal de rechazo No. 4.6.3. prevista en el numeral 4.6 de los estudios previos y en la causal prevista en el número 3.3.2.3. del numeral 3.3.2. de la convocatoria pública, en el sentido de aclarar que cualquier entidad sin ánimo de lucro, que cumpla los requisitos del proceso, puede



**Gobernación de
Cundinamarca**

Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: (601)7445823
www.idaco.gov.co enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
[@idacocundi](https://www.instagram.com/idacocundi) [Idaco_Cundi](https://www.facebook.com/Idaco_Cundi) [idaco.cundinamarca](https://www.facebook.com/idaco.cundinamarca)

participar dentro del presente proceso de selección. 3. Ajustar la clasificación UNSPSC establecida en los estudios previos y convocatoria pública, retirando el código 86111700, por cuanto no guarda relación con el objeto del proceso. 4. El numeral 7.5 FORO ACADÉMICO DE CIERRE del anexo técnico, en el sentido de precisar que el foro académico de cierre deberá realizarse de manera presencial, incluyendo la nota: El foro académico de cierre se realizará de manera presencial. En consecuencia, el asociado deberá presentar una propuesta para el desarrollo del evento, la cual deberá ser previamente aprobada por el supervisor del convenio. 5. El cronograma del proceso en el sentido de ampliar el plazo de cierre hasta el día 7 de septiembre de 2026. 6. El primer factor de ponderación establecido en el numeral 4.5 de los estudios previos y en el numeral 3.3. de la convocatoria pública correspondiente a los docentes adicionales, con el fin de aclarar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo Técnico. 7. El análisis del sector, en el sentido de aclarar la cuantía en letras del presupuesto oficial.

Las anteriores adendas, se publicaron en la plataforma Secop II.

Que el día 7 de septiembre de 2026, se cerró el proceso de selección y de acuerdo con la lista de ofertas, se recibieron cuatro (4) propuestas, así:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel Opciones	
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
Propuesta Universidad de los Andes - IDACO-CON V-ASOCI-003-2026	Universidad de los Andes	En análisis	7/09/2026 3:58 PM	278.448.000 COP		
Inteligencia Artificial para Potenciar las Habilidades de los Jóvenes y Líderes Comunales	UNIVERSIDAD EAFIT	En análisis	7/09/2026 3:52 PM	278.448.000 COP		
INTELIGENCIA ARTIFICIAL - CUE AvH	UNIVERSIDAD ALEXANDER VON HUMBOLDT	En análisis	7/09/2026 3:32 PM	278.448.000 COP		
Propuesta Académica, IBERO - IDACO	Corporacion Universitaria Iberoamericana	En análisis	4/09/2026 12:07 PM	278.448.000 COP		

Que, se modificó por medio de adenda No. 4, el cronograma ampliando el plazo para publicar la evaluación del proceso en aras de evaluar de manera adecuada y completa las ofertas, en cumplimiento al principio de responsabilidad y selección objetiva.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se realizó la evaluación por parte del comité evaluador, la cual fue publicada el día 9 de septiembre de 2026, en el portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en cuya ocasión les fue informados los requisitos que no cumplían con lo establecido en los documentos constitutivos del proceso.

Que el día 11 de septiembre de 2026 se publicó el informe de evaluación final, en el cual, verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se determinó que la entidad sin ánimo de lucro que cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria pública y en los demás documentos del proceso de selección es la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Que, en virtud de lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar a la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES identificada con el NIT 860.007.386-1, el proceso de selección No. IDACO-CONV-ASOCI-003-2026.

Que, en mérito de lo expuesto,



**Gobernación de
Cundinamarca**

Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: (601)7445823
www.idaco.gov.co enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
[@idacocundi](https://www.instagram.com/idacocundi) [Idaco_Cundi](https://www.facebook.com/Idaco_Cundi) [idaco.cundinamarca](https://www.facebook.com/idaco.cundinamarca)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso competitivo No. IDACO-CONV-ASOCI-003-2026, cuyo objeto es *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA Y EL ASOCIADO, PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE JÓVENES COMUNALES Y DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,”*, a la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, identificada con NIT 860.007.386-1, con representante legal suplente **SILVIA CARO SPINEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.249.483. por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$278.448.000)**, equivalente al 100 % del costo total del proyecto. Dicho monto incluye las tasas, costos y demás gastos directos e indirectos que se generen para su ejecución. I. El IDACO realizará un aporte en dinero del 70% del valor del convenio, el cual corresponde a la suma de hasta **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$194.913.600)**. Los aportes del IDACO se encuentran amparados mediante el Certificado de Disponibilidad No. **DIS-2026000488 del 26 de agosto de 2026**. II. EL ASOCIADO realizará un aporte en dinero del 30% del valor del convenio correspondiente a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$83.534.400)**.

ARTÍCULO 2. Notifíquese al proponente seleccionado el presente acto administrativo y comuníquese a los interesados a través de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
GERENTE GENERAL

Elaboró: Laura Guerrero – Contratista 

Revisó: Luis Fdo. Hernández S. –Contratista 



Gobernación de
Cundinamarca

Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: (601)7445823
www.idaco.gov.co enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
[@idacocundi](https://www.instagram.com/idacocundi) [Idaco_Cundi](https://www.facebook.com/Idaco_Cundi) [idaco.cundinamarca](https://www.linkedin.com/company/idaco.cundinamarca)